



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
Plaza Mayor, 27  
37500 CIUDAD RODRIGO  
(Salamanca)

Teléfono 923498400 – Fax 923 484 01  
www.aytociudadrodrigo.es

Expte.- 392/2016

Asunto.- Contrato mixto de suministro y servicios  
de mejora de eficiencia energética  
del alumbrado público del recinto amurallado

**MESA DE CONTRATACION PARA INFORME Y PROPUESTA  
PARA ADJUDICAR EL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTROS Y  
SERVICIOS.**

**"MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA DEL ALUMBRADO  
PUBLICO DEL RECINTO AMURALLADO"**

**Acta IV**

**ACTA DANDO CUENTA DE LA RENUNCIA DE MICROLED Y DEL RECURSO  
INTERPUESTO ANTE EL TARCYL POR INVEMAT LEVANTE S.L., Y EN SU CASO, NUEVA  
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

**ASISTENTES**

**Presidente**

- D. Joaquín Pellicer Valverde

**Vocales**

- D. Domingo Benito García
- D. Miguel Á. Manzanera Manzanera,  
Arquitecto municipal
- D. Dionisio Sánchez Sánchez, Interventor
- D. Carlos A. Hernández Rubio Secretario

**Secretaria de la Mesa**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Martín García

Reunidos en la Sala de Reuniones del Ayuntamiento, el día 17 de abril de 2017, a las 12:00 horas los miembros reseñados de la Mesa de Contratación para dar continuidad al expediente de contratación del "Contrato administrativo mixto de Servicios y Suministro para la mejora de la eficiencia energética del Alumbrado público del Recinto amurallado de Ciudad Rodrigo" por el procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

Abre el acto el Sr. Presidente de la Mesa quien hace un resumen de las actuaciones realizadas por la Mesa de Contratación hasta la fecha y que son las siguientes:

**1<sup>a</sup>.**- En la última sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 21 de febrero de 2017 (Acta III) se propone la adjudicación del contrato a la oferta económica más ventajosa, -tras descartar las ofertas con valores anormales-, en favor de la mercantil MICROLED LA MANCHA S.L.

**2<sup>a</sup>.**- Con fecha 1 de marzo de 2017 se requirió a MICROLED LA MANCHA S.L., como candidato que presentó la oferta económicamente más ventajosa, para que presentase la documentación requerida en la cláusula 15 del Pliego de condiciones administrativas (PCA) y según lo dispuesto en el artículo 151.2 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

**3<sup>a</sup>.**- Con fecha 24 de marzo de 2017 D. Luis Miguel Mayordomo Monreal, en representación de MICROLED LA MANCHA S.L., presenta la RENUNCIA a ser adjudicatario del contrato.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
Plaza Mayor, 27  
37500 CIUDAD RODRIGO  
(Salamanca)

-----  
Teléfono 923498400 – Fax 923 484 01  
www.aytociudadrodrigo.es

Manifiesta que analizadas las características técnicas requeridas del proceso de licitación, su ejecución, con ánimo de no causar retrasos ni perjuicio para el buen desarrollo del contrato y dado el volumen de obra que tiene comprometido la mercantil, NO podrían cumplirse con la fecha de entrega del contrato.

4ª.- El 23 de marzo de 2017, se recibe oficio del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León (TARCYL), informando que se ha interpuesto Recurso especial en materia de contratación formalizado por D. Manuel Esparcia Yago, en representación de INVEMAT LEVANTE S.L., contra el acuerdo de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento que excluyó su oferta al no considerar justificados los valores anormales ofertados para ejecutar el contrato.

5ª.- El 27 de marzo de 2017, se remite copia del expediente al TARCYL así como informe al respecto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.4 del Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, aprobado por el R.D. 814/2015, de 11 de septiembre, recogiendo el procedimiento de contratación y las alegaciones al recurso interpuesto.

6ª.- Con fecha 12 de abril de 2017, se recibe la Resolución 25/2017, del TARCYL, en la que se acuerda inadmitir el recuso especial en materia de contratación interpuesto por INVEMAT LEVANTE S.L., contra el acuerdo de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, de fecha 21 de febrero de 2017, al no ser susceptible de recuso especial en materia de contratación al tratarse de un contrato no sujeto a regulación armonizada.

En base a los antecedentes y consideraciones expuestos, la Mesa de Contratación en el ejercicio de sus funciones determinadas en el artículo 22.1 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo y en el artículo 320 TRLCSP acuerdan por unanimidad de sus miembros elevar al órgano de contratación la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCION:**

**PRIMERO.-** Proponer la adjudicación del contrato de referencia a la oferta presentada por D. Roberto Valladares González, en representación de la mercantil ELECNOR S.A. provista del CIF A-48027056, con domicilio en C/ Mirabel nº 2 bajo, C.P. 47003 Valladolid, correo electrónico Valladolid.dce@elecnor.com, al ser la segunda oferta que ha obtenido mayor puntuación de la clasificación realizada, dada la renuncia formulada por la primera.

El Proyecto Técnico será parte integrante del contrato junto con el contenido de los Pliegos de condiciones que tendrán carácter contractual y la oferta económica presentada:

- **Precio del contrato:** Se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por un importe de 96.488,51 euros más 20.262,59 euros de IVA euros de IVA, que hace un total de 116.751,10 euros.
- **Plazo de garantía:** Se amplía del plazo de garantía en 5 años más.

**SEGUNDO.-** Requerir a ELECNOR S.A., la presentación de la documentación requerida en la cláusula 15 del Pliego de condiciones y en el artículo 151.2. del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.-** Publicar la presente acta en el Perfil del Contratante.

Asimismo se acuerda elevar la presente Acta al Órgano de Contratación para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

El Presidente da por terminada la sesión, siendo a las 12:30 horas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
Plaza Mayor, 27  
37500 CIUDAD RODRIGO  
(Salamanca)

-----  
Teléfono 923498400 – Fax 923 484 01  
www.aytociudadrodrigo.es

Y para que quede constancia de lo tratado, la Secretaría de la Mesa, redacta Acta que somete a la firma del Presidente y Vocales asistentes.



EL PRESIDENTE

Fdo.- Joaquín Pellicer Valverde

Fdo. Miguel A. Manzanera Manzanera

LOS VOCALES

Fdo.- Domingo Benito García



Fdo. Carlos A. Hernández Rubio.

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo. Mª Teresa Martín García